RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCION DE 30 DE ENERO DE 2012 Y QUE TRAS EL ANALISIS DE LAS ALEGACIONES PRESENTAS, SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO BASICO DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (GRUPO B) CON CARÁCTER SUSTITUTO.

Por Resolución de 5 de diciembre de 2011 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba, se convoca la cobertura de un puesto básico de **INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (GRUPO B) con carácter sustituto,** adscrito a la Dirección de Servicios Generales de este Hospital y por Resolución de 30 de enero de 2012 de la Dirección-Gerencia se publica listado con las calificaciones obtenidas por los aspirantes, así como dar por finalizado el proceso electivo a dicho puesto.

Que en este Resolución se dictaba en base al Acta de 24 de enero y el Acuerdo de 25 del mismo, ambas de la Comisión de Valoración, sin que se tuviese constancia hasta el momento de su publicación de que se hubiese producido alegación alguna.

Con posterioridad a la publicación en la WEB y en los tablones de anuncio de la Resolución de 30 de enero, se tiene constancia de la presentación en tiempo y forma, en éste Hospital escrito de Alegaciones de D. ANTONIO PAVON GARCIA, contra el Acuerdo de la Comisión de Valoración de 25 de enero de 2012.

Que reunidos la Comisión de Valoración, proceden al estudio de las alegaciones del candidato. Siendo las conclusiones las siguientes según, consta en el acta de la sesión celebrada el 31 de enero de 2012:

"Que de la relación de cursos de Formación continuada de la que pide nueva baremación se hace constar que el curso "El cuerpo humano como compleja máquina de ingeniería" de 24 horas realizado los días 9, 10 y 11 de octubre de 2001 e impartido por "La Asociación española de ingeniería Hospitalaria" si que fue aceptado por esta comisión, otorgándole los puntos según baremo del Anexo III de la Convocatoria (24 horas x 0,025 = 0,60 puntos).

Revisada el resto de la documentación alegada de la Formación Continuada que especifica el interesado en su escrito de Alegaciones de 27 de enero y en poniendo esta documentación con la Base 2.3 del Anexo III de la Convocatoria, estima que dicha formación no esta directamente relacionada con la actividad del puesto convocado a proveer en el presente proceso selectivo".

Por todo lo anteriormente expuesto se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Comisión, ratificar la puntuación otorgada al candidato D. ANTONIO PAVON GARCIA".

El articulo 105 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de la revocación de los actos.

Por todo lo anteriormente expuesto, en base a las facultades otorgadas, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de 30 de enero de 2012 por la que se da por finalizado el proceso selectivo y se da publicidad a las calificaciones obtenidas.

SEGUNDO.- Vista el acta de la Comisión de Valoración de 31 de enero de 2012, ordenar la publicación en los Tablones de Anuncios de las Unidades de Atención al Profesional del Hospital y en la WEB del Hospital de la presente Resolución por la que se da por finalizado el presente proceso selectivo de INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (GRUPO)

con carácter sustituto y mantener las calificaciones obtenidas por todos los candidatos, que se adjuntan en el Anexo I

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario "Reina Sofía", en el plazo de un mes, o en su caso Recurso contencioso-administrativo de conformidad con la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Córdoba, 1 de febrero de 2012 EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Manuel Aranda Lara

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se da publicidad a la presente Resolución sobre el proceso selectivo para la cobertura de un puesto básico de **INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (GRUPO B) con carácter sustituto.**

Córdoba, a 2 de febrero de 2012

EL SUBDIRECTOR E. A. DE PERSONAL

Fdo.: Juan Alfonso Sereno Copado

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	ANEXO II 24 Puntos Máximo					EVAL	ANEXO III 120 Puntos Máximo						
		В				O A	1. EXP.	2. FORMACION			3 OTROS		TOTAL
	Α	а	b	С	PARCIAL	ALUACIÓN	PROFESIO NAL	2.1 Académica	2.2 Especializada	3.3 Continuada	MERITOS	PARCIAL	
Bueno Gómez, David Jesús		3	3	4	10	No apto							
Herrera Ruiz, Antonio		2	2	5	9	No apto							
Jiménez Serrano, Antonio	8	4	4	7	23	Apto				14,5		14,5	37,5
Mohedano Alcántara, Joaquín		1	1	3	5	No apto							
Molina Moreno, Rafael Ramón		3	3	2	8	No apto							
Moreno Poyatos, Antonio Á.		2	2	3	7	No apto							
Muñoz Luque, Fco. Javier		1	1	0	2	No apto							
Navarro Vilchez, José Manuel				5	5	No apto							
Palomo Serrano, Rafael Pablo		1	1	3	5	No apto							
Pavón García, Antonio	8	3	3	5	19	Apto		3		1,6		4,6	23,6
Valencia Castellano, J. Luis	8	2	2	5	17	Apto						0	17

Córdoba, 1 de febrero de 2012

EL DIRECTOR GERENTE

EL SUBDIRECTOR E.A. DE PERSONAL

Fdo.: José Manuel Aranda Lara

Fdo.: Juan Alfonso Sereno Copado